



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/1046/11/2025

ASUNTO:

ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a martes 18 de noviembre del 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente escrito le saludo y a su vez vengo a remitirle el siguiente: "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME"; Mismo que ya fue analizado y aprobado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE.

REG. JOAQUIN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



Archivo
Expediente



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día martes 18 de noviembre del 2025, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el salón Cabildo de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme. Esto en seguimiento al oficio SHA-0565-2025 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.
3. Clausura de la sesión.

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente; estuvieron presentes como invitados: la **Mtra. Ivonne Sanchez Cornejo**, Tesorera Municipal, **Lic. José Alvaro Palma Ortiz**, Coordinador de Tesorería, así también como los regidores: **Jorge Rodríguez Quintana, Mariceia Pineda Valenzuela, María Sirvia Alvarez Gutiérrez, Sara Patricia Piña Soto**; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentaron justificantes de los regidores: **Mirna Judith López Valenzuela, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Joel Ricardo Rojas Guzmán**, mismos que se anexan a la presente minuta.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme. Esto en seguimiento al oficio SHA-0565-2025 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.

Durante la reunión se dio seguimiento al oficio **SHA-0565/2025** de fecha 14 de noviembre del presente año, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la solicitud de la Tesorería Municipal, donde a su vez remiten el oficio número **TMC/1032/2025**, mediante el cual, solicitan la consideración de esta comisión para la contratación un financiamiento a corto plazo para el Municipio de Cajeme de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N); lo anterior derivado de las proyecciones de flujo de recursos para el cierre del año y de los compromisos que se tienen en puerta, especialmente los relacionados con fuente de financiamiento de recurso propio.

Acuerdo 1) El presidente de esta comisión puso a consideración autorizar el uso de la voz a la **Mtra. Ivonne Sanchez Cornejo**, Tesorera Municipal, **Lic. José Alvaro Palma Ortiz**, Coordinador de Tesorería; Punto aprobado por unanimidad de los presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Derivado de las proyecciones de flujo de recursos para el cierre del año y de los compromisos que se tienen en puerta, especialmente los relacionados con fuente de financiamiento de recursos propios, se ha determinado la necesidad de contratar un financiamiento de corto plazo, es decir, a pagar en un plazo de hasta 365 días, para hacer frente a las insuficiencias de liquidez que de forma estacional ocurren a finales del ejercicio fiscal, que es cuando se tienen las mayores presiones de gasto, en un contexto de flujos limitados de recursos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Demetrio Camarena Cota

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Para poder tener una referencia respecto de lo que es posible llevar a cabo en materia de financiamientos en general y de forma específica, los de corto plazo, se tiene que observar lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad relativa. Se presenta ahora lo fundamental en cuanto a la determinación de las capacidades para asumir obligaciones por parte del municipio, a la vez que se propone el modelo de Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO POR \$50.0 MDP

La condición del municipio de Cajeme en cuanto a su capacidad para contratar financiamientos se determina por lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDPEFM) en su Artículo 46 que señala:

Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, ...

De manera correlativa, el reporte del Sistema de Alertas que se valora para efectos del Techo de Financiamiento para este año, corresponde a la información de la Cuenta Pública del 2023 publicado el 31 de julio de 2024 que determina que el municipio de Cajeme, Sonora, se encuentra en un nivel de Endeudamiento Sostenible, por lo que le corresponde un Techo equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición.

Conforme a lo anterior, de acuerdo con la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal, al municipio de Cajeme le corresponde un Techo de Financiamiento, y dentro de éste, un tope para contratar créditos de corto plazo, en los siguientes términos:

CAJEME LEY DE INGRESOS 2025*		MONTO	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION
Impuestos		\$464,617,156.62	\$464,617,056.62
Contribuciones		\$1,800.00	\$1,800.00
Derechos		\$211,151,300.00	\$211,151,300.00
Productos		\$16,270,300.00	\$16,270,300.00
Aprovechamientos		\$38,415,350.00	\$38,415,050.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios		\$777,833,244.00	\$777,833,244.00
Participaciones y Aportaciones		\$1,590,811,161.09	\$1,071,820,943.12
Participaciones	1,071,820,943		
Aportaciones	518,988,618		
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	430,348,009		
Fondo de aportaciones para la inf. Social Mpal.	89,640,609		
Convenios	1,600		
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas		\$800.00	
		\$3,099,101,111.71	\$2,580,109,693.74
6.0% DE LOS INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO:			185,946,066.70
TECHO DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SISTEMA DE ALERTAS (15.0%):			387,016,454.06

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



De acuerdo con lo anterior, el Techo de Financiamiento para el municipio en este ejercicio fiscal asciende a **\$387,016,454.06** y el monto que puede tomarse en financiamientos de corto plazo es hasta por **\$185,946,066.70** que perfectamente se cubren dentro del Techo de Financiamiento.

OFICINA DE REGISTROS
ECONOMIA

Hasta este punto, en resumen, el municipio puede tomar en créditos de corto plazo hasta **\$185,946,066.70** (Ciento ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) y la cantidad que se somete a la consideración del Honorable Cabildo es de \$50 millones de pesos. Esta cifra representa el 1.61% del presupuesto de ingresos de este año; es decir, es un monto marginal comparado con el tamaño del presupuesto 2025.

Debe también hacerse notar que este tipo de operaciones NO requieren autorización del H. Congreso, ya que: 1) No tienen una afectación de recursos del municipio para hacer frente a su servicio, esto significa que es quirografaria; 2) No se destinan a inversiones públicas productivas, y el H. Congreso solo puede autorizar financiamientos para este tipo de fines; conforme a la Ley de Disciplina Financiera, los cortos plazos se destinan*... exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a la autorización que se emita por parte del H. Cabildo.

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. IVONNE SÁNCHEZ CORNEJO PARA QUE, EN SU CARACTER DE TESORERA MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DIAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MINUTA

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES, APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, explicó que se puede ver claramente que hace falta que los informes se presenten con los avances... hemos dicho que los ingresos que se presentan son ficticios. Indicó que >>>Estamos hablando que para la Expo se donaron 9 millones y ahorita estamos pidiendo un crédito, el cual no sabemos a dónde se va a dirigir, me gustaría tener el desglose de esos detalles donde venga a dónde y cuánto. Si llevamos a cabo un ciclo presupuestario tuviéramos la oportunidad de tomar decisiones dentro del proceso. Donde cuando se tenga que pedir financiamiento sea bien planeado. No estoy de acuerdo con este financiamiento, votaré en contra... no se vale que todo se haga al último momento y que no se nos pase la relación de donde se utilizará.>>>

Por su parte el regidor **Demetrio Camarena Cota**, cuestionó ¿que en qué momento consideraron que necesitamos ese dinero? si no hace menos de un mes teníamos la capacidad para regalar a un patronato 9 millones de pesos... ¿porque ahora necesitamos de un crédito?

En respuesta el **Lic. José Álvaro Palma Ortiz**, Coordinador de Tesorería, aclaró que el crédito no se está buscando para pagar aguinaldo; se busca cubrir temas de participación social. Al momento estamos 140 millones por debajo de los ingresos (recurso propio). Indicó que hay obras y programas que están presupuestados con recursos propio y es lo que se busca cubrir.

Nuevamente el regidor **Demetrio Camarena Cota** cuestionó ¿qué ajustes se están haciendo en la partida 1000? Por ejemplo, en la Secretaría de Imagen Urbana, que tiene su presupuesto y tiene su plantilla... la ciudad está en abandono ya que no se están prestando los servicios a la comunidad por parte de esta dependencia, ¿se están haciendo ajustes? la Tesorera Municipal comentó que era para pagos de aguinaldos y el **Coordinador de Tesorería**, comentó que no, que era para pago de obras que están etiquetados con recursos propios.



MINUTA

El regidor **Fernando González Meza**, comentó que cuando se hace presupuesto, es una plantación que es para lo que se pretende, a veces no sale como se planea por cuestiones ajenas que pueden surgir. Se planea pensando en los ingresos que se van a recibir y cubrir las necesidades que tiene un ayuntamiento y cuando a veces no se logran esos ingresos, no es porque no se esté haciendo lo necesario para ello y ahí es cuando surgen las necesidades que se tienen que cubrir y que no pueden esperar. Es un préstamo en donde la administración se está comprometiendo a pagar en un año, no veo porque dudar. Y con respeto a mi compañero, si se ve en que se utiliza el recurso en nuestro municipio y que no está como estaba hace seis años y eso se demuestra con hechos.

La **Mtra. Ivonne Sanchez Cornejo**, Tesorera Municipal, respondió que el recurso de los trabajadores ya está asegurado, pero hay convenios y contratos que se tienen que cubrir.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó: >> entiendo la invitación de ver el como si, sin embargo, tenemos todo el año queriendo que se nos proporcione la información como la pedimos y creo que si hubiéramos hecho las contrataciones en función de los recursos propios no estaríamos sufriendo esto, se entienden las necesidades, pero también hay mucho que hacer en tema de recaudación. Estamos viendo una ciudad llena de maleza... la Dirección de Ecología debería estar multando a quien debe para mejorar ingresos. Si tenemos que hacer una mejor planeación. Quisiera saber de esos millones cuánto va a obras urbanas que ya están andando. No tenemos todas las luminarias funcionando y nos estamos comprometiendo a pagarle a la empresa; no se está cumpliendo con el 95% de las luminarias encendidas como establece el contrato con la empresa. >>>

El regidor **Manuel de Jesús Borbón Morales**, cuestionó qué sucedió ahora a diferencia del año pasado, para requerir este crédito y que podemos hacer para lo que viene, ¿para no volver a pasar por esto? ¿Cómo le podemos hacer para planear de la manera correcta y que esto no siga pasando? Indicó que él está en la posición de apoyar para que las cosas sucedan.

En respuesta la **Tesorerera Municipal**, comentó que hay un concepto pequeño que es la de predial ejidal y normalmente cerramos el año con aproximadamente 9 millones y en este año cerramos con poco más de 1 millón. Lo que estamos viviendo en el Ayuntamiento es causa de un efecto cadena por las condiciones económicas externas que están afectando al Municipio.

El regidor **Jorge Rodríguez Quintero**, cuestionó sobre el sistema de alertas, ¿porque no se usa la actual? ¿Porque no se recaudaron los 140 millones? ¿Hay ajustes en otras partidas?

En respuesta el **Coordinador de Tesorería**, comentó el mismo sistema de alertas, depende de la página. En el 2022 se tuvo la cancelación del contrato de las luminarias anterior y se tuvo un ahorro. Del 23 al 24 se fue una deuda de 100 millones; En el 2024 hubo el incremento del capítulo 1000 que fue nomina fue muy leve y además de esto hubo un pago irregular que fue por la regularización de terrenos. En el 2025 no sabemos si habrá pagos extraordinarios y desde ahorita se puede ir trabajando para ver las modificaciones y actualizaciones del capítulo 1000. De lo que ya se tiene proyectado y que se tiene que pagar es: OBRAS /TECMED; Es para gasto operativo y en caso de nómina ya se tiene cubierto. Finalmente comentó que para el siguiente año se buscará trabajar el presupuesto, como se va a presupuestar y ver realmente lo que se va a recaudar.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó que sigue esperando la respuesta de los 9 millones de la Expo. Cuestionó: ¿Cuáles fueron las partidas que se modificaron y porque ese dinero salió del flujo?

El regidor **Jorge Rodríguez Quintero**, comentó en relación al financiamiento de los 50 millones que no entran en la recaudación, y cuestionó; ¿qué se va a dejar de hacer?

En respuesta el **Coordinador de Tesorería**, indicó que revisará la información para ver qué se dejará de ejercer y la enviará a la comisión.



Acuerdo 2) El presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación la Proyecto para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme; punto aprobado por mayoría por los regidores presentes: Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Manuel de Jesús Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, contando con un voto en contra de la regidora Adriana Torres de la Huerta y un voto en abstención del regidor Demetrio Camarena Cota.

Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente para su envío a la Secretaría del Ayuntamiento y esta a su vez cuando lo considere enviarlo al Pleno del H. Ayuntamiento.

3. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.

REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.

VOCAL.

REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

REG. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA

REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.

REG. DAYANA FELIX REYNOSO.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a lunes 17 de noviembre del 2025

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 34 y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la reunión pública de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **martes 18 de noviembre** del año en curso, en punto de las **12:00 hrs.** en el **Salón cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme. Esto en seguimiento al oficio **SHA-0565-2025** emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.
3. Clausura de la sesión.

Por lo anterior quedo de ustedes



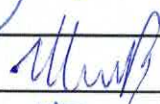
~~ATENTAMENTE.~~

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

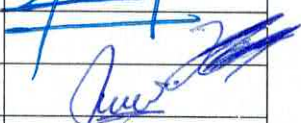
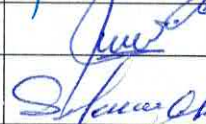
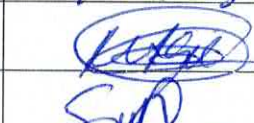
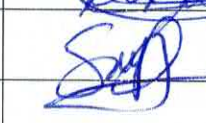


CD. OBREGON, SONORA A MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DIA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HRS, EN SALON CABILDO ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	Justificante
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	Justificante
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	Justificante anexo.
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	Demetrio Camarena Cota
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Alvaro Palma Ortiz	Coord. Gral. Tesoreros	
Ivonne Sánchez Gómez	Tesoreros	
Jorge Rodríguez Quintana	Regidor	
Marcela Pineda V.	Regidora	
Maria Silvia Alvarez Gutierrez	Regidora	
Maria Guadalupe Garcia Rios	Regidora	
Sara Patricia Pina Soto	Regidora	



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/1041/11/2025

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd. Obregón a 18 de noviembre de 2025

"2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente, le envié un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no poder asistir a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el día **martes 18 de noviembre del 2025 en punto de las 12:00**; esto para que se aplique en base al artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; y me sean dispensadas las falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. JOEL RICARDO ROJA GUZMAN
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P. ARCHIVO



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/01043/11/2025

ASUNTO:

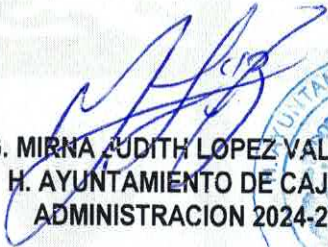
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a martes 18 de noviembre del 2025

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de fuerza mayor no pude asistir a la reunión de **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica** que usted dignamente preside, programada el día **martes 18 de noviembre del 2025 a las 12:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.


REG. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACION 2024-2027



*Recibido
Angela A. Valenzuela
18/11/25
12:28*

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/01039/11/2025

ASUNTO:

SOLICITUD DE SALON CABILDO

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a martes 18 de noviembre del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el salón **CABILDO** el día **martes 18 de noviembre** a las **12:00 hrs.**, con el objeto de llevar a cabo la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura. (Para 25 personas)
- Micrófono
- Proyector

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BURQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA



Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela/Subdirección de Valores Cívicos
Archivo
Expediente

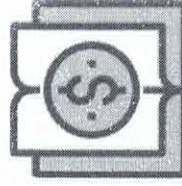
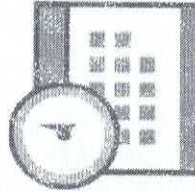
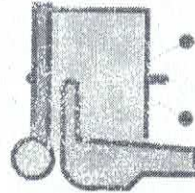


CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DOCUMENTO OFICIAL H.AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

Etapas del ciclo presupuestario

Planeación: Al inicio de cada periodo de gobierno se elabora el Plan Municipal de Desarrollo, el cual establece los objetivos, metas y acciones a los cuales deberán estar orientados los recursos públicos que se contemplan en los presupuestos de egresos de los siguientes años.	Programación: En esta etapa se establecen los programas y proyectos que se consideran necesarios para cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo y a los cuales se les dará una asignación de recursos públicos.	Presupuestación: Una vez que se tienen los programas y proyectos, se les realiza la propuesta de asignación de recursos para su ejecución durante el año, tomando como base la estimación de los ingresos con los que contará el Gobierno Municipal y que apruebe el Congreso del Estado de Sonora.	Ejercicio y Control: Una vez el presupuesto por parte del H. Ayuntamiento, las dependencias y organismos municipales tienen la responsabilidad de ejercer los recursos para la consecución de los fines y objetivos para los que les fueron asignados.	Seguimiento: En esta etapa se contempla el establecimiento de indicadores y metas que permitan medir de manera objetiva el logro de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de los recursos de los programas y proyectos.	Evaluación: Mediante un análisis metodológico de los programas, realizado por algún agente externo a la Administración Pública Municipal, se determina su pertinencia, alcance y resultados, respecto a los objetivos contemplados por éstos.	Rendición de Cuentas: Esta etapa contempla informar al público en general y a las autoridades en materia de fiscalización, sobre el destino y resultados obtenidos en la ejecución de los recursos, así como corregir las posibles deficiencias y, en su caso, establecer las sanciones que correspondan.
--	--	---	--	--	---	---



LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. -

Con fundamento en los Artículos 73 y 78 Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal, así como los Artículos 34 y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME”**

Derivado de la reunión celebrada el día 18 de noviembre del 2025, donde se dio seguimiento al oficio **SHA-565/2025** de fecha 14 de noviembre del presente año, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la solicitud de la Tesorería Municipal, donde a su vez remiten el oficio número **TMC/1032/2025**, mediante el cual, solicitan la consideración de esta comisión para la contratación un financiamiento a corto plazo para el Municipio de Cajeme de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N); lo anterior derivado de las proyecciones de flujo de recursos para el cierre del año y de los compromisos que se tienen en puerta, especialmente los relacionados con fuente de financiamiento de recurso propio; Cuyo proyecto fue presentado por parte de la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

**PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CRÉDITO DE CORTO PLAZO POR \$50.0 MDP**

La condición del municipio de Cajeme en cuanto a su capacidad para contratar financiamientos se determina por lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) en su Artículo 46 que señala:

Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, ...

De manera correlativa, el reporte del Sistema de Alertas que se valora para efectos del Techo de Financiamiento para este año, corresponde a la información de la Cuenta Pública del 2023 publicado el 31 de julio de 2024 que determina que el municipio de Cajeme, Sonora, se encuentra en un nivel de Endeudamiento Sostenible, por lo que le corresponde un Techo equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición.

Conforme a lo anterior, de acuerdo con la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal, al municipio de Cajeme le corresponde un Techo de Financiamiento, y dentro de éste, un tope para contratar créditos de corto plazo, en los siguientes términos:



CAJEME LEY DE INGRESOS 2025*		MONTO	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION
Impuestos		\$464,617,156.62	\$464,617,056.62
Contribuciones		\$1,800.00	\$1,800.00
Derechos		\$211,151,300.00	\$211,151,300.00
Productos		\$16,270,300.00	\$16,270,300.00
Aprovechamientos		\$38,415,350.00	\$38,415,050.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios		\$777,833,244.00	\$777,833,244.00
Participaciones y Aportaciones		\$1,590,811,161.09	\$1,071,820,943.12
	Participaciones	1,071,820,943	
	Aportaciones	518,988,618	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal		430,348,009	
Fondo de aportaciones para la Inf. Social Mpal.		88,640,609	
	Convenios	1,600	
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas		\$800.00	
		\$3,099,101,111.71	\$2,580,109,693.74
6.0% DE LOS INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO:			185,946,066.70
TECHO DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SISTEMA DE ALERTAS (15.0%):			387,016,454.06

De acuerdo con lo anterior, el Techo de Financiamiento para el municipio en este ejercicio fiscal asciende a **\$387,016,454.06** y el monto que puede tomarse en financiamientos de corto plazo es hasta por **\$185,946,066.70** que perfectamente se cubren dentro del Techo de Financiamiento.

Hasta este punto, en resumen, el municipio puede tomar en créditos de corto plazo hasta **\$185,946,066.70** (Ciento ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) y la cantidad que se somete a la consideración del Honorable Cabildo es de \$50 millones de pesos. Esta cifra representa el 1.61% del presupuesto de ingresos de este año; es decir, es un monto marginal comparado con el tamaño del presupuesto 2025.

Debe también hacerse notar que este tipo de operaciones NO requieren autorización del H. Congreso, ya que: 1) No tienen una afectación de recursos del municipio para hacer frente a su servicio, esto significa que es quirografía; 2) No se destinan a inversiones públicas productivas, y el H. Congreso solo puede autorizar financiamientos para este tipo de fines; conforme a la Ley de Disciplina Financiera, los cortos plazos se destinan*... exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a la autorización que se emita por parte del H. Cabildo.











PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. IVONNE SÁNCHEZ CORNEJO PARA QUE, EN SU CARACTER DE TESORERA MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DIAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.









SEPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN

El presidente de la comisión sometió a votación el “**DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME**”; punto aprobado por mayoría por los regidores presentes: Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Manuel de Jesús Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, contando con un voto en contra de la regidora Adriana Torres de la Huerta y un voto en abstención del regidor Demetrio Camarena Cota.

Por lo que se turna a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, para la sesión de cabildo que usted así lo considere.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.


REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.


REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

VOCALES.


REG. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES.


REG. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA


REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA


REG. DAYANA FELIX REYNOSO.


REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.



2025: "Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
DESPACHO DE SECRETARÍA
NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0565/2025
ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
14 de noviembre 2025

C. REGIDOR JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio signado por la M.A.N.D. IVONNE SANCHEZ CORNEJO, Tesorera Municipal, recibido en esta dependencia el día 14 de noviembre del presente año, mediante el cual envía un proyecto para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





DEPENDENCIA:
TESORERIA MUNICIPAL
SECCIÓN:
DESPACHO DEL TESORERO
NÚMERO DE OFICIO:
TMC/1032/2025
ASUNTO:
SE INDICA

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

14 DE NOVIEMBRE 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, su vez solicito su valioso apoyo en la gestión para que se someta análisis ante Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprobación para contratar un financiamiento de corto plazo para el Municipio de Cajeme de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de las proyecciones de flujo de recursos para el cierre de año y de los compromisos que se tienen en puerta, especialmente los relacionados con fuente de financiamiento de recursos propios.

Agradezco de antemano la atención al presente, quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

M.A.D.N. Y C.P. **IVONNE SANCHEZ CORNEJO**
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

C.C. Regidores

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, P r e s e n t e s

Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, derivado de las proyecciones de flujo de recursos para el cierre del año y de los compromisos que se tienen en puerta, especialmente los relacionados con fuente de financiamiento de recursos propios, se ha determinado la necesidad de contratar un financiamiento de corto plazo, es decir, a pagar en un plazo de hasta 365 días, para hacer frente a las insuficiencias de liquidez que de forma estacional ocurren a finales del ejercicio fiscal, que es cuando se tienen las mayores presiones de gasto, en un contexto de flujos limitados de recursos.

Para poder tener una referencia respecto de lo que es posible llevar a cabo en materia de financiamientos en general y de forma específica, los de corto plazo, se tiene que observar lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad relativa. Se presenta ahora lo fundamental en cuanto a la determinación de las capacidades para asumir obligaciones por parte del municipio, a la vez que se propone el modelo de Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO POR \$50.0 MDP

La condición del municipio de Cajeme en cuanto a su capacidad para contratar financiamientos se determina por lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) en su Artículo 46 que señala:

Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento **sostenible**, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición; ...

De manera correlativa, el reporte del Sistema de Alertas que se valora para efectos del Techo de Financiamiento para este año, corresponde a la información de la Cuenta Pública del 2023 publicado el 31 de julio de 2024 que determina que el municipio de Cajeme, Sonora, se encuentra en un nivel de **Endeudamiento Sostenible**, por lo que le corresponde un Techo equivalente al **15.0%** de sus ingresos de libre disposición.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2024

Información de las variables de cada ítem

Ente Federativo	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Sonora	Cajeme		 4.2%	 7.4%	 -7.7%

Conforme a lo anterior, de acuerdo con la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal, al municipio de Cajeme le corresponde un Techo de Financiamiento, y dentro de éste, un tope para contratar créditos de corto plazo, en los siguientes términos:

CAJEME LEY DE INGRESOS 2025 *	MONTO	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
Impuestos	\$464,617,156.62	\$464,617,056.62
Contribuciones	\$1,800.00	\$1,800.00
Derechos	\$211,151,300.00	\$211,151,300.00
Productos	\$16,270,300.00	\$16,270,300.00
Aprovechamientos	\$38,415,350.00	\$38,415,050.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$777,833,244.00	\$777,833,244.00
Participaciones y Aportaciones	\$1,590,811,161.09	\$1,071,820,943.12
<i>Participaciones</i>	<i>1,071,820,943</i>	
<i>Aportaciones</i>	<i>518,988,618</i>	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	430,348,009	
Fondo de aportaciones para la Inf. Social Mpal	98,640,609	
<i>Convenios</i>	<i>1,600</i>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$800.00	
	\$3,099,101,111.71	\$2,580,109,693.74
6.0% DE LOS INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO:		185,946,066.70
TECHO DE FINANCIAMIENTO SEGÚN EL SISTEMA DE ALERTAS (15.0%):		387,016,454.06

De acuerdo con lo anterior, el Techo de Financiamiento para el municipio en este ejercicio fiscal asciende a \$387,016,454.06 y el monto que puede tomarse en financiamientos de corto plazo es hasta por \$185,946,066.70 que perfectamente se cubren dentro del Techo de Financiamiento.

Hasta este punto, en resumen, el municipio puede tomar en créditos de corto plazo hasta \$185,946,066.70 (Ciento ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) y la cantidad que se somete a la consideración del Honorable Cabildo es de \$50.0 millones de pesos. Esta cifra representa el 1.61% del presupuesto de ingresos de este año; es decir, es un monto marginal comparado con el tamaño del presupuesto 2025.

Debe también hacerse notar que este tipo de operaciones NO requieren autorización del H. Congreso, ya que: 1) No tienen una afectación de recursos del municipio para hacer frente a su servicio, esto significa que es quirografía; 2) No se destinan a inversiones públicas productivas, y el H. Congreso solo puede autorizar financiamientos para este tipo de fines; conforme a la Ley de Disciplina Financiera, los cortos plazos se destinan "... exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal ..." Esto significa que NO puede asignarse algún destino a la autorización que se emita por parte del H. Cabildo.

Por otra parte, el principal motivo por el que se requiere esta operación de corto plazo es

Por lo anterior, atentamente sometemos a su consideración, análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. IVONNE SÁNCHEZ CORNEJO PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS

FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SÉPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.